

recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, en la dirección arriba indicada. Asimismo, se le informa que en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

CESIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
AUTORIZO

DNI		Nombre	
Primer Apellido		Segundo Apellido	
Tipo vía		Nombre vía	
Nº	Portal	Esc.	Planta
Municipio		Provincia	
Teléfono fijo		Teléfono móvil	

Al Ayuntamiento de Algeciras para la utilización de mis datos personales con objeto de poder efectuar las publicaciones que se deriven del proceso selectivo de la plaza convocada a la que aspiro, en los boletines oficiales, tabloneros de anuncios y/o edictos, página web y otros medios de difusión de los resultados provisionales y definitivos del proceso selectivo, así como para las comunicaciones y demás actuaciones que se desprendan de la gestión de la presente convocatoria.

Fdo. _____
17 de febrero de 2026. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA.

Nº 24.372

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
SECRETARÍA GENERAL Y SECRETARÍA
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Los Consejeros Delegados en uso de las facultades conferidas por acuerdo del Consejo de Administración de 30 de junio de 2023, ha resuelto dictar con esta fecha la siguiente:

RESOLUCIÓN

VISTA las solicitudes presentadas por los aspirantes que optan al proceso de selección de cinco plazas de oficial de primera y quince plazas de oficial de segunda, personal laboral fijo de nueva creación, por el sistema concurso-oposición, turno libre para la Empresa de Servicios, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenido de San Roque (EMADESA, S.A.)

VISTAS las Bases Específicas que rigen la convocatoria publicadas en el BOP de Cádiz n.º 203, de fecha 24/10/2025, y la modificación de las mismas publicada en el BOP de Cádiz n.º 207 de fecha 30 de octubre de 2025.

VISTA la base 5ª de las Bases citadas anteriormente, que establece el plazo de presentación de solicitudes y la documentación que los interesados deben adjuntar a la misma para acreditar estar en posesión de los requisitos relacionados en la base cuarta.

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos de cada una de las categorías profesionales indicadas en la base tercera de las bases generales que rigen el presente proceso selectivo para la selección de cinco plazas de oficial de primera y quince plazas de oficial de segunda para la empresa municipal EMADESA, S.A.

Segundo.- Las listas provisionales certificadas de aspirantes admitidos y excluidos en cada una de las categorías profesionales indicadas en la base tercera de las bases generales que rigen el presente proceso selectivo, se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncio de la Empresa y del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, así como en el portal de transparencia del Ayuntamiento, al que se accede a través del enlace www.sanroque.es, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de los defectos que se indican en las mismas, contando a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo en el BOP de Cádiz.

En San Roque (Cádiz), en el día Veintitrés de febrero de dos mil veintiseis. EL Consejero Delegado EMADESA. Jorge Enríquez Serrano. Firmado. La Concejala de Infraestructuras, Obras, Recursos energéticos, Educación, Mantenimiento Edif. Educativos. Belén Jiménez Mateo. Firmado.

Nº 27.752

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA
EDICTO

Aprobado por Decreto de la Delegación de Hacienda de esta Corporación el Padrón de la Tasa por recogida de Basuras correspondiente al primer bimestre de 2026, meses de enero-febrero, se expone al público durante el plazo de QUINCE DIAS contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su examen por parte de quienes tuvieren un interés legítimo, pudiendo interponerse por éstos el recurso previo de reposición previsto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de UN MES, a contar desde el inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública del Padrón.

Transcurrido el periodo de reclamaciones se considerará firme el mencionado Padrón con las modificaciones que, en su caso, pudieran acordarse y no surtiendo efecto toda posterior reclamación que no se funde en errores aritméticos o de hecho.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación se comunica el cobro en periodo voluntario del referido Padrón (R.D.939/2005, de 29 de Julio).

El plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas por el citado concepto abarcará desde el día 4 de marzo de 2026 al día 4 de mayo de 2026, ambos inclusive.

Los contribuyentes podrán abonar los recibos en las formas previstas por la empresa adjudicataria del servicio de cobro de recibos Aqualia, haciendo uso de las modalidades de domiciliación bancaria, mediante transferencia bancaria (indicando nº de cliente) en el Banco Santander, Bankia, Caixabank o Banco Sabadell, pago a través de oficina virtual (aqualiacontact.com) o a través de la APP Mobile, así como en las oficinas sitas en C/ Hermano Fermín nº 39 en el horario de 9:00 a 13:00 horas, y en C/ Botavara nº 9 en el horario de 9:30 a 12:00 horas.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso anteriormente citado, las deudas no satisfechas por los contribuyentes serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo de apremio, así como los correspondientes intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.
25/2/26. EL DELEGADO DE HACIENDA, Fdo.: David González Barbé. Nº 28.696

VARIOS

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA,
SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ

Convocatoria de ayudas a pymes y autónomos de la provincia de Cádiz para la participación en la Visita a la Feria Posidonia (Atenas) que se celebrará del 1 al 5 de junio de 2026, en el marco del Programa Pyme Global 2026, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2021-2027

BDNS(Identif.):887798

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/887798>)

La Cámara de Comercio de Cádiz, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el programa Pyme Global, cofinanciado en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y, en concreto, en la actuación Visita a la Feria Posidonia (Atenas) que se celebrará del 1 al 5 de junio de 2026.

Primero.- Beneficiarios.

Pymes y autónomos de la provincia de Cádiz que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

El número máximo de empresas beneficiarias será de 8.

Segundo.- Objeto.

Concesión de ayudas económicas para promover la participación de las pymes y autónomos en la actuación Visita a la Feria Posidonia (Atenas).

Tercero.- Convocatoria.

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Cádiz. Además, puede consultarse a través de la web www.camaracadiz.com.

Cuarto.- Cuantía.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la actuación es de 10.994,04€ euros, sobre un presupuesto máximo de 12.934,16 euros, cofinanciadas en un porcentaje del 85% con cargo a los fondos FEDER, a través del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 (POPE).

El presupuesto total de ejecución de esta actuación es de 18.500 euros, que incluye los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Cádiz, será de 5.565,84 euros, y serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por el Área de Planificación, Coordinación y Desarrollo Estratégico de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre, a las 09:00h del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio y finalizará a las 14:00 h del día 13 de marzo de 2026. El Modelo de Solicitud de Participación podrá descargarse en la web www.camaracadiz.com.

Cádiz, 17 de febrero de 2026. Miguel Urraca Pinzón. Secretario General - Director Gerente. Nº 24.238

Asociación de la Prensa de Cádiz
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIÓNES: (Previo pago)
Carácter tarifa normal: 0,110 euros (IVA no incluido).
Carácter tarifa urgente: 0,218 euros (IVA no incluido).
PUBLICACIÓN: de lunes a viernes (hábiles).
Depósito Legal: CAI - 1959